

MEDIOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN ORAL



En España, más del 90 por 100 de las personas con discapacidad auditiva, de distinto grado o tipo, comunican en lengua oral

Los medios de apoyo a la comunicación oral son aquellos códigos y medios de comunicación, así como los recursos tecnológicos y ayudas técnicas usados por las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas que facilitan el acceso a la expresión verbal y escrita de la lengua oral, favoreciendo una comunicación con el entorno más plena.

MADRID / MINUSVAL

El pasado 10 de octubre, se aprobó por unanimidad la Ley que reconoce las lenguas de signos españolas y regula los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, norma que amplía los derechos de las personas con discapacidad.

Con su puesta en vigor, toda la sociedad se ve enriquecida por este instru-

mento de igualdad que cumple con la reivindicación histórica de un colectivo que supera el millón de personas y sitúa a España entre los países pioneros en la legislación europea.

Esta Ley establece como una obligación de los poderes públicos, tanto el desarrollo de medios que faciliten el acceso a la expresión verbal y escrita de la lengua oral a este colectivo, como la configuración de una normativa básica sobre el aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos.

Su título segundo está dedicado al aprendizaje, conocimiento y uso de los medios de apoyo a la comunicación oral, en concreto en el primer capítulo regula dicho aprendizaje en el sistema educativo, y en el segundo se contiene el uso de los medios de apoyo a la comunicación oral en las diferentes áreas públicas y privadas.

En el número anterior de Minusval, se produjeron varios errores al omitir de determinadas palabras en la información sobre la Ley de lenguas de signos y los medios de apoyo a la comunicación oral, lo puede da lugar a inexactitudes y a una errónea comprensión del texto, incluso a llegar a pensar que se obvian a las personas sordas que comunican en lengua oral.

PREMIO FIAPAS DE INVESTIGACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS

La Confederación Española de Familias de Personas Sordas convoca el Premio FIAPAS 2009 para labores de investigación en Deficiencias Auditivas en el Área de Educación.

Podrán optar al premio, que está dotado de 6.000 euros, todos los profesionales cualificados, con ámbito de dedicación profesional en España, así como asociaciones o entidades que realicen un trabajo de investigación o de aplicación que verse sobre Educación y repercuta a favor de las personas con discapacidad auditiva.

Los trabajos deberán remitirse a la "Secretaría del Premio FIAPAS".

C/ Pantoja, 5 – 28002 Madrid.

El plazo de recepción es del 1 al 30 de noviembre de 2008.

Más información:

www.fiapas.es

Teléfono: 91 576 51 49



Nada más lejos de la intención de esta publicación, basada en su vocación de servicio a todas las personas con discapacidad. En España, más del 90 por 100 de las personas con discapacidad auditiva, de distinto grado o tipo, comunican en lengua oral. Sirvan estas líneas para pedir disculpas a las personas que se hayan podido sentir molestas y para aclarar posibles malentendidos.

Siempre que nos refiramos a la citada Ley debemos escribir el enunciado completo con referencia expresa tanto a las lenguas de signos como a los medios de apoyo a la comunicación oral.

Si unas son importantes, los otros, por razones obvias, no son menos, por lo que posibles argumentos de "economía del lenguaje" muy usadas en los medios de comunicación, no tienen sentido y pueden llegar a desvirtuar el contenido de una ley destinada a todas las personas sordas y con discapacidad auditiva. Una ley que garantiza el derecho de las personas sordas a aprender y utilizar la lengua que quieran (lengua oral y/o lengua de signos) y a disponer de los medios de apoyo que precisen (medios de apoyo a la comunicación oral, si comunican en lengua oral, o intérpretes de lengua de signos, si comunican en lengua de signos).